

Acta Sesión Periodo Extraordinario No. 1 22 de diciembre 2024

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, a las doce horas con veinte minutos, del veintidós de diciembre del dos mil veinticuatro, reunidos en el salón de sesiones plenarias "Ponciano Arriaga Leija", los diputados, Martha Patricia Aradillas Aradillas; Carlos Artemio Arreola Mallol; Cuauhtli Fernando Badillo Moreno; Juan Carlos Bárcenas Ramírez; Luis Felipe Castro Barrón; Marco Antonio Gama Basarte; Luis Fernando Gámez Macías; José Roberto García Castillo; Nancy Jeanine García Martínez; Rubén Guajardo Barrera; Roxanna Hernández Ramírez; Jacquelinn Jauregui Mendoza; César Arturo Lara Rocha; Jessica Gabriela López Torres; María Aranzazu Puente Bustindui; Marcelino Rivera Hernández; María Dolores Robles Chairez; Luis Emilio Rosas Montiel; Diana Ruelas Gaitán; Dulcelina Sánchez De Lira; Brisseire Sánchez López; Héctor Serrano Cortés; Mireya Vancini Villanueva; María Leticia Vázquez Hernández; y Tomas Zavala González. Frinné Azuara Yarzábal; y Ma. Sara Rocha Medina, inasistencia justificada. Se declaró quórum. Orden del Día, aprobado por mayoría; Roxanna Hernández Ramírez, no se manifestó. Convocatoria Primer Periodo Extraordinario. Dictámenes. Se dispensó la lectura de los dictámenes por unanimidad. Régimen Interno y Asuntos Electorales: que reforma los artículos 16, 123, 125, 126, 127, 128, 130, 138 las fracciones I el inciso a), y la fracción II; y adiciona el inciso f) y g) a la fracción II del artículo 138 de la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí; sin discusión, ni reserva en lo particular; votación nominal 25 votos a favor; aprobado por unanimidad el Decreto; remítase al Ejecutivo Local para efectos

constitucionales. Puntos Constitucionales: que reforma, los artículos, 31 el párrafo segundo; 47 la fracción VII; 57 las fracciones XX BIS y XXXV; 73 la fracción VIII; 90 los párrafos, segundo, quinto, octavo, décimo segundo, décimo tercero, y décimo séptimo; 92 el párrafo primero y las fracciones, II, y IV el inciso d); 93 las fracciones, IV, VII IX, X, XI, XIV y XV, 95 el párrafo primero; 98 los párrafos, primero y cuarto; la denominación del Capítulo III, 99 los párrafos, primero y segundo; 101, 102, 103 los párrafos, primero, quinto, décimo tercero, y último párrafo; 106, 126 el párrafo primero; deroga, a los artículos, 93 la fracción V; y 99 el párrafo tercero; de y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia del Poder Judicial del Estado. Que reforma, los artículos Transitorios, Tercero en su apartado B; Quinto el numeral 5 el párrafo séptimo; y Octavo, del Decreto 0029, publicado el 19 de diciembre de 2024, en el Periódico Oficial del Estado. Que reforma, los artículos, 6 las fracción XXXIV; 14 el párrafo segundo; 29 el párrafo cuarto; 49 la fracción II el inciso f); 258 el párrafo segundo; 477 la fracción II; 479 los párrafos, primero, sexto y séptimo; y 504, de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí. Que reforma, el artículo 4º la fracción VII de la Ley de Justicia Electoral para el Estado de San Luis Potosí; Carlos Artemio Arreola Mallol, lo presentó; intervinieron, en pro, Jessica Gabriela López Torres, José Roberto García Castillo, Héctor Serrano Cortés, Rubén Guajardo Barrera, y Luis Emilio Rosas Montiel; y Carlos Artemio Arreola Mallol para alusiones personales; suficientemente discutido por unanimidad; sin reserva en lo particular; votación nominal 25 votos a favor; aprobado por unanimidad el Decreto; por tanto, al haberse cumplido lo que establece el párrafo cuarto del artículo 138 de la Constitución Local, remítase el Decreto al Ejecutivo Estatal para sus efectos constitucionales. Concluido el Orden del Día se citó de inmediato a Sesión Solemne. Finalizó la sesión a las trece horas con diez minutos.

Honorable Congreso del Estado Por la Directiva

Presidente
Diputado
Cuauhtli Fernando Badillo Moreno

Primer Secretario Diputado Rubén Guajardo Barrera Segunda Secretaria Diputada Dulcelina Sánchez De Lira